



Manual de Organización de la Facultad de Ingeniería



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
RECTOR

M.A.S.S. Felipe González Solano
SECRETARIO DE DOCENCIA

Dr. Sergio Franco Maass
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS

Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna
SECRETARIO DE RECTORÍA

Dr. en Ing. Roberto Franco Plata
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

M.A.E. Georgina María Arredondo Ayala
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

Lic. Yolanda E. Ballesteros Sentíes
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Hiram Raúl Piña Libien
ABOGADO GENERAL

Lic. Juan Portilla Estrada
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

C. P. Alfonso Octavio Caicedo Díaz
CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

Profr. Inocente Peñaloza García
CRONISTA



DIRECTORIO INTERNO

Dr. David de León Escobedo
DIRECTOR

Dr. Juan Carlos Ávila Vilchis
SUBDIRECTOR ACADEMICO

M.C.A. Augusto Eduardo Coyoli Lazcano
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Dr. David Joaquín Delgado Hernández
COORDINADOR DE DOCENCIA DE INGENIERIA CIVIL

Dr. Efraín Zamora Solórzano
COORDINADOR DE DOCENCIA DE INGENIERIA MECANICA

M. en I. Germán García Benítez
COORDINADOR DE DOCENCIA DE INGENIERIA ELECTRONICA

ING. María de Lourdes Rivas Arzaluz
COORDINADOR DE DOCENCIA DE INGENIERIA EN COMPUTACION

Ing. José Alberto Gutiérrez Palacios
COORDINADOR DE DOCENCIA DE MATERIAS PROPEDEUTICAS

Dra. Adriana H. Vilchis Gómez
COORDINADORA DE INVESTIGACION

Dr. Jaime de la Colina Martínez
COORDINADOR DE ESTUDIOS AVANZADOS

Ing. Silvia Ovando García
COORDINADORA DE DIFUSION CULTURAL

Ing. Carol Leyva Peláez
COORDINADORA DE EXTENSION

Lic. Víctor Rangel
COORDINADOR DE VINCULACION

Dr. José Raymundo Marcial Romero
COORDINADOR DE PLANEACION



Dr. Carlos Solís Morelos
COORDINADOR DEL CENTRO INTERAMERICANO EN RECURSOS DEL AGUA

Dr. Jesús Valdés González
COORDINADOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL

M. en C.C. Juan Carlos Matadamas Gómez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

Dr. Marco Antonio Ramos Corchado
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION CONTINUA Y A DISTANCIA

Lic. Juana Fabila Sánchez
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR DE ESTUDIOS AVANZADOS

Dr. José Antonio Hernández Servil
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Mtro. Antonio Moreno Ortega
JEFE DE LA UNIDAD DE LABORATORIO DE MATERIALES

Ing. José Saturnino Pérez Fajardo
JEFE DE LA UNIDAD DE LABORATORIO DE MODELADO



CONTENIDO

I.	Presentación.....	7
II.	Antecedentes.....	8
III.	Fundamento legal.....	13
IV.	Misión.....	19
V.	Visión.....	20
VI.	Estructura Orgánica.....	22
VII.	Organigrama.....	24
VIII.	Objetivos y Funciones	25
	Consejo de Gobierno.....	26
	Dirección.....	27
	Consejo Académico.....	28
	Subdirección Académica.....	29
	Coordinación de Docencia de la Licenciatura en Ingeniería Civil.....	31
	Coordinación de Docencia de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica.....	33
	Coordinación de Docencia de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.....	35
	Coordinación de Docencia de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.....	37
	Coordinación de Docencia de Materias Propedéuticas.....	39
	Departamento de Control Escolar.....	41
	Departamento de Evaluación Profesional.....	42
	Departamento de Tutoría Académica.....	44
	Coordinación de Investigación.....	45
	Coordinación de Estudios Avanzados.....	47
	Departamento de Control Escolar de Estudios Avanzados.....	49
	Coordinación de Difusión Cultural.....	51
	Coordinación de Extensión.....	53
	Coordinación de Vinculación.....	55



	Coordinación de Planeación.....	57
	Centro Interamericano en Recursos del Agua.....	59
	Centro de Investigación en Ingeniería Estructural.....	60
	Centro de Investigación en Ingeniería del Transporte.....	61
	Departamento de Educación Continua.....	62
	Unidad de Laboratorio de Materiales.....	64
	Unidad de Laboratorio de Modelado Industrial.....	65
	Subdirección Administrativa.....	66
	Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación.....	68
IX.	Glosario.....	69
X.	Validación.....	71
XI.	Aprobación.....	72
XII.	Actualización.....	73



I. PRESENTACIÓN

La Facultad de Ingeniería reafirma su compromiso con los fines de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), al coadyuvar en el desarrollo de la educación superior y contribuir a la construcción de un futuro con mayores oportunidades para la sociedad del Estado de México y del país. Para alcanzar dichos propósitos apoya sus actividades en una organización en constante crecimiento y desarrollo, para lo cual resulta indispensable contar con un manual de organización acorde a sus necesidades.

En este sentido, el presente manual es una herramienta administrativa, cuyo objetivo es dar sustento a la organización de la Facultad de Ingeniería, así como contemplar las áreas funcionales que la conforman y establecer las relaciones de autoridad, así como la definición clara de las responsabilidades.

De este modo, pretende proveer a las unidades administrativas de elementos útiles para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales previstos en el Plan Rector de Desarrollo Institucional y el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ingeniería, así como en las tareas que afectan su funcionamiento.

El presente manual es producto del análisis realizado a la estructura orgánica y funcional de la Facultad y fue elaborado con la participación de los titulares de las subdirecciones, coordinaciones, departamentos y demás personal que la integra, contando con la colaboración de la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo de la UAEM para su adecuación y validación correspondiente.

El documento se integra de los apartados siguientes: presentación, antecedentes, fundamento legal, misión, visión, estructura orgánica, organigrama, objetivos y funciones, glosario, validación, aprobación y actualización.

La evaluación y revisión del presente manual, deberá hacerse en un periodo máximo de dos años y podrá ser actualizado cada vez que la Dirección considere que se afecten las funciones o estructura orgánica de la Facultad.

Queda así el compromiso por parte de la Dirección para que este manual sea implementado y contribuya al mejor funcionamiento de la Facultad, logrando fortalecer su evolución día con día.

Dr. David de León Escobedo
DIRECTOR



II. ANTECEDENTES

Licenciaturas

La actual Facultad de Ingeniería se constituye formalmente al transformarse el Instituto Científico y Literario Autónomo en Universidad Autónoma del Estado de México el 21 de marzo de 1956. El 9 de abril del mismo año el Consejo Universitario aprueba el plan de estudios correspondiente al primer año de la Licenciatura de Ingeniería Civil.

En un principio la Facultad ocupó una parte del actual edificio central de rectoría y a partir del ciclo escolar de 1965 se trasladó a sus actuales instalaciones en el cerro de Coatepec.

La Facultad cuenta con más de 45 años de haber iniciado actividades (1), en ese tiempo sólo impartía la carrera de Ingeniería Civil y la demandad de ingenieros era tan grande que los todavía estudiantes podían hacer sus primeros trabajos en las obras civiles, soslayando un poco la necesidad de contar con laboratorios óptimos.

A mediados de mayo de 1956 se regularizan las actividades académicas de la carera de Ingeniería Civil, adoptando el plan de estudios de la entonces Escuela Nacional de Ingeniería, en virtud de ser la institución que estaba a la vanguardia en la enseñanza de la ingeniería civil en nuestro país.

Con el crecimiento del corredor industrial Toluca-Lerma que data de hace 40 años, se genera la demanda para la creación en 1970 de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica, la industria instalada requería gran número de ingenieros mecánicos o pasantes que la apoyaran en sus procesos productivos.

Con el inicio de la automatización de la gestión gubernamental del Estado de México en los inicios de los años setenta, se hace necesario preparar profesionales que se avoquen al estudio, análisis y desarrollo de sistemas computacionales automatizados; la Facultad de Ingeniería establece en sus planes de estudio en 1982, la Licenciatura de Ingeniería en Computación y egresa la primera generación en 1987. Se reestructuran los planes de estudio en 1988. Con esta reestructuración, que abarcó todas las licenciaturas, se plantea un programa de enseñanza de la ingeniería tendiente a obtener la acreditación bajo los lineamientos del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería CACEI.

Con el crecimiento de la demanda de ingenieros en computación e informática, paralelamente surge la necesidad de contar con especialistas en electrónica, la Licenciatura de Ingeniería en Electrónica inicia sus actividades con la primera generación en agosto de 1997.

Estudios de posgrado

El desarrollo de las sociedades contemporáneas depende en gran medida de su capacidad para producir conocimientos científicos y para adquirir y adaptar información generada en cualquier sociedad o país el mundo y para desarrollar de tecnología propia así como de la eficiencia con que



su sistema organizado incorpore nuevos desarrollos a su cultura, sociedad y sector productivo. Con estas premisas, la Facultad de Ingeniería crea en 1974 la División de Estudios de Posgrado con la primera maestría en la UAEM, así surgió el programa sobre Toma de Decisiones. La generación inicial fue de 36 alumnos y todos los profesores externos. De esta generación terminan ocho y entre los meses de octubre de 1977 y julio de 1978 obtuvieron el grado todos los egresados de esta generación. Con la reestructuración de los planes de estudio, en 1996, este programa cambia de nombre al de “Análisis de decisiones”.

La creación de este programa buscó satisfacer, en principio, la demanda de profesores del área de investigación de operaciones debido a que los planes de estudio de licenciatura vigentes en esa época, los requerían en gran número.

En agosto de 1979 se crean la Maestría en Construcción de Estructuras y la de Informática con el objetivo de formar profesionales con un amplio conocimiento en las ramas de creación de obras de ingeniería y la creciente necesidad de diseño y desarrollo de sistemas informáticos. Es pertinente mencionar que con la reestructuración del plan de estudios de la primera, cambia de nombre a Maestría en Estructuras y que conjuntamente con las de Ciencias del Agua y Transportes posteriormente formaron parte del Padrón Nacional de Posgrado del Conacyt.

El crecimiento de la Facultad en las dos últimas décadas fue notable, esto se mostró con la aprobación de los programas de nuevas maestrías, entre ellas la de Diseño Mecánico cuyo programa fue aprobado en 1984.

El contenido de este programa, de 12 asignaturas, se orientó hacia el diseño y los conocimientos derivados de éste para generar sistemas mecánicos desarrollando la investigación en la rama metalmeccánica.

Tras un estudio exhaustivo de las condiciones de trabajo de los egresados de este programa, así como de los resultados obtenidos de ella y su respuesta al sector productivo, en 1996 se propuso una reestructuración de la misma incluyendo el cambio de nombre al de Maestría en Ingeniería de Sistemas de Manufactura. En su época, este programa tuvo gran demanda y uno de los más grandes éxitos en cuanto a la graduación. Solamente en el 2000-2001 se graduaron seis alumnos, y están por terminar otros seis alumnos, cuya tesis se encuentra en la última fase. Cabe enfatizar que el objetivo principal de este programa es formar recursos humanos, que con base en el conocimiento científico y tecnológico actual, identifique, diagnostique y proponga soluciones en áreas relacionadas con la aplicación de materiales, así como de programas de investigación y desarrollo hacia la manufactura. Actualmente, debido a la menor demanda y a la escasez de profesores de tiempo completo que la atiendan, este programa está en desplazamiento.

En 1986 fueron creadas a nivel de posgrado la Especialidad y Maestría en Ingeniería del Transporte por la Universidad Autónoma del Estado de México en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el objeto de preparar especialistas en el área de transporte. Así se instituyó el primer programa de su tipo a nivel nacional. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes apoyó económicamente para la adquisición de equipo de cómputo, acondicionamiento



de salones, bibliografía y con becas para alumnos hasta 1994. Este apoyo fue suspendido durante 1995, reanudándose nuevamente en 1996, a través del Instituto Mexicano del Transporte.

Durante 1991 se logra el registro del programa de maestría en el Padrón de Programas de Posgrado de Excelencia del Conacyt con calidad de condicionado, por presentar debilidades en eficiencia terminal y producción científica, continuando así hasta 1995. El programa salió en 1997 de dicho padrón al no cubrir satisfactoriamente los aspectos que fueron señalados como debilidades.

Por otra parte, el Centro Interamericano de Recursos del Agua (CIRA) fue creado en agosto de 1993, como una dependencia académica de la Facultad de Ingeniería. El CIRA está formado por especialistas en ciencia y tecnología del agua y nació con la misión de conjuntar experiencias y conocimientos para preservar la calidad y mejorar la distribución del agua en el Estado de México, en el país y en Hispanoamérica; por ello, surgió como un centro de investigación, docencia, extensión académica y servicios a la comunidad. La creación de este centro fue el resultado de grandes esfuerzos realizados por la Universidad Laval de Quebec, Canadá y la Organización Universitaria Interamericana (OLTI) entre otras instancias.

La Facultad de Ingeniería en el devenir de su intensa vida académica, se precia de ser la primera Facultad de la UAEM en ofrecer estudios de doctorado. Es así como en septiembre de 1994 el H. Consejo Universitario aprobó el Doctorado en Estructuras y el Doctorado en Ciencias del Agua; la primera generación de ambos doctorados inició con 15 aspirantes terminando en diciembre de 1997.

Programa de investigación

Las labores de investigación dieron inicio formalmente en 1978 con la creación del Departamento de Investigación y Desarrollo, aunque ya en 1976 se habían hecho trabajos en esa disciplina.

La investigación de esta Facultad en sus inicios se realizó al interior de la misma con la idea de apoyar a los programas de posgrado, posteriormente fueron abiertos sus centros de investigación en Ciencias del Agua, Estructuras y Transporte. Sin embargo, es pertinente mencionar que se han realizado y alentado las investigaciones pertinentes por el personal docente de carrera que no está necesariamente adscrito a los mencionados centros y de los cuales se han tenido aportaciones muy importantes.

En los siguientes apartados se presenta el estado actual, con fortalezas y debilidades, de las distintas funciones, programas y actividades que se realizan en la Facultad.

Actualmente, la Facultad de Ingeniería ofrece cuatro programas educativos de licenciatura: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería en Computación e Ingeniería Electrónica. Estos programas se consideran de calidad ya que han sido evaluados por los organismos correspondientes como los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y han sido ubicados en el nivel 1. Cabe mencionar que el programa de ingeniero



civil se encuentra actualmente acreditado por el Consejo para la Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI).

En el área de posgrado, se ofrecen varios programas de maestría y doctorado. Entre ellos se encuentran programas de carácter competitivo con orientación profesional y otros enfocados en la investigación. Los programas mencionados son los siguientes: maestría (19 alumnos) y doctorado (5 alumnos) en Ingeniería con tres áreas terminales (estructuras, mecánica y transporte), maestría (22 alumnos) y doctorado (9 alumnos) en Ciencias del Agua, maestría en Análisis de Decisiones (17 alumnos), maestría en Administración de la Construcción (33 alumnos) y maestría en Informática (6 alumnos). Se destaca que los programas de maestría y doctorado en Ciencias del Agua se encuentran dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de Conacyt. La Facultad de Ingeniería participa también en los programas de posgrado de maestría (25 alumnos) y doctorado (18 alumnos) en Ciencias Ambientales y en el programa de doctorado en Ciencias del Diseño que se ofrecen en conjunto con otras dependencias de educación superior. Durante el semestre 2010A se ofertará el diplomado en Vías Terrestres, donde se espera una participación de por lo menos 15 asistentes.

En cuanto a la plantilla de profesores, la Facultad cuenta con un poco más de 200 profesores, de los cuales 82 son de tiempo completo. El personal administrativo y de confianza actualmente está integrado por 101 personas. La Facultad de Ingeniería fomenta el trabajo grupal de sus profesores y actualmente cuenta con seis cuerpos académicos (hidrología, dinámica de sistemas y control, tratamiento de aguas y control de la contaminación, estructuras, diseño mecánico y gestión integrada del agua) reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con cinco grupos de trabajo enfocados hacia actividades de investigación intra e interinstitucional (transporte, sistemas computacionales, enseñanza de las ciencias, ingeniería de materiales y modelación de sistemas logísticos y de transporte).

Para dar apoyo a sus programas, la Facultad de Ingeniería cuenta con un amplio número de laboratorios. Se destacan el laboratorio de materiales, el cual se encuentra actualmente acreditado y certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) y el laboratorio de manufactura con nuevas instalaciones y equipo de vanguardia. Otros laboratorios son el de modelado, el de estructuras, el de computación, el de electrónica, el de robótica, el de dinámica de sistemas y control y el de modelos hidráulicos.

Como parte fundamental de la formación de los alumnos, se ha incluido la enseñanza del idioma inglés en sus diferentes niveles. Con esto se pretende que los egresados cuenten con mejores herramientas para enfrentarse al mercado laboral así como para facilitar la continuación de su preparación por ejemplo en programas de posgrado.

Con el propósito de orientar adecuadamente a los alumnos, la Facultad de Ingeniería cuenta con el programa institucional de Tutoría Académica, en el cual se tiene la participación de 100 profesores. En cuanto a vinculación se refiere, se tiene un sistema de becas que ha beneficiado a un porcentaje significativo de alumnos de la Facultad.



La Facultad de Ingeniería tiene tres centros de investigación: el Centro Interamericano de Recursos del Agua (CIRA), el Centro de Investigación en Ingeniería del Transporte (CIITRA) y el Centro de Investigación en Ingeniería Estructural (CIIE).

Como parte integral de la formación de los alumnos, la difusión cultural representa un aspecto importante. Tradicionalmente, la Facultad de Ingeniería ofrece talleres para la formación integral de los alumnos y e impulsar la ciencia, el arte y el deporte.

La vida de la Facultad se desarrolla dentro de un marco legal de acuerdo con los reglamentos institucionales y con el reglamento propio de la Facultad. Sus órganos colegiados regulan el quehacer académico de alumnos y profesores.



III. FUNDAMENTO LEGAL

LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO DE LA UNIVERSIDAD

ARTÍCULO 2°. La Universidad tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

La Universidad tiene por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

La Universidad tiene las siguientes atribuciones:

...

II. Organizarse libremente para el cumplimiento de su objeto y fines, dentro de los términos de la presente Ley, el Estatuto Universitario y su reglamentación.

...

ARTÍCULO 6°. Para el adecuado cumplimiento de su objeto y fines, la Universidad adoptará las formas y modalidades de organización y funcionamiento de su academia, gobierno y administración, que considere convenientes.

El Estatuto Universitario, en observancia de la presente Ley, determinará las bases y requisitos para establecer, transformar, fusionar o desaparecer las formas y modalidades de organización y funcionamiento mencionadas.

TÍTULO TERCERO DE LA ACADEMIA

ARTÍCULO 17. Para el cumplimiento de sus funciones académicas, la Universidad contará con planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Dependencias Académicas.

...

Son Dependencias Académicas, los ámbitos de organización y funcionamiento establecidas por la Administración Universitaria para la atención, preponderante, de uno de los tres fines asignados a la Universidad, en una o más áreas del conocimiento afines o no; adoptarán la forma de Centro, Unidad, Departamento o figuras similares.

...



ARTÍCULO 18. La Universidad, sus Organismos Académicos, Centros Universitarios, planteles de la Escuela Preparatoria y demás formas de organización y funcionamiento que así lo requieran, contarán con los órganos académicos conducentes; los cuales adoptarán las modalidades y, formas de organización y funcionamiento que consigne el Estatuto Universitario y reglamentación derivada.

TÍTULO CUARTO DEL GOBIERNO UNIVERSITARIO

CAPÍTULO I DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 19. El gobierno de la Universidad se deposita en los órganos de autoridad siguientes:

...

III.- Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico, de cada Centro Universitario y plantel de la Escuela Preparatoria.

IV.- Director de cada Organismo Académico, de cada Centro Universitario y de cada plantel de la Escuela Preparatoria.

TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

ARTÍCULO 34. La Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para el cumplimiento de su objeto y fines. Se integra por una Administración Central y Administraciones de Organismos Académicos, de Centros Universitarios y de planteles de la Escuela Preparatoria.

El Estatuto Universitario y la reglamentación aplicable determinarán y regularán las facultades, integración, funciones, organización y demás aspectos que resulten necesarios para el desarrollo y la actividad de la Administración Universitaria y sus dependencias académicas y administrativas.

ESTATUTO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO TERCERO DE LA ACADEMIA UNIVERSITARIA

CAPÍTULO V DE LOS ORGANISMOS ACADÉMICOS, CENTROS UNIVERSITARIOS, PLANTELES DE LA ESCUELA PREPARATORIA Y DEPENDENCIAS ACADÉMICAS



ARTÍCULO 71.- Los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Planteles de la Escuela Preparatoria atenderán simultánea, sistemática y concomitantemente la docencia, investigación y, difusión y extensión universitarias, en la disciplina o ámbito del conocimiento que tengan asignados.

Constituyen entidades dotadas de órganos de gobierno y académicos y Dependencias Académicas y Administrativas.

ARTÍCULO 78.- Las Dependencias Académicas atenderán preponderantemente una de las tres finalidades universitarias en la disciplina o ámbito del conocimiento que tengan asignados.

Constituyen unidades dotadas de autoridad administrativa, dependientes y subordinadas a la Administración Central o a la de un Organismo Académico o Centro Universitario.

Para efectos de su enlace orgánico y funcional con la administración universitaria, tendrán el carácter de Dependencias Administrativas. Contarán con un Coordinador y se estructuran con Departamentos y Unidades tanto en el caso de las dependencias de la Administración Central como en las de Organismos Académicos y de Centros Universitarios.

El Consejo Universitario conocerá y resolverá las iniciativas de establecimiento, transformación, fusión o desaparición de Dependencias Académicas, previo dictamen del Consejo General Académico de Educación Superior y a propuesta del Rector.

ARTÍCULO 79.- Las Dependencias Académicas adoptarán las formas de Unidades Académicas Profesionales, Centros de Investigación, Unidades de Servicio y otras modalidades afines o similares que no alteren sus características.

...

II.- Los Centros de Investigación realizarán preponderantemente investigación en una área de especialidad. Dependerán de la Administración Central de la Universidad o de una administración de Organismo Académico o Centro Universitario y adoptarán un enfoque interdisciplinario, multidisciplinario o transdisciplinario.

...

TÍTULO QUINTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO UNIVERSITARIOS

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 133.- Para los efectos del artículo 34 de la Ley de la Universidad, la Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para llevar a cabo la gestión de las actividades adjetivas que resulten necesarias al cumplimiento de las finalidades institucionales.



Sus partes componentes son una Administración Central, la Administración de cada Organismo Académico, de cada Centro Universitario y la de cada Plantel de la Escuela Preparatoria.

Las partes componentes conducirán sus actividades en forma coordinada y programada y, se organizarán de acuerdo a las Dependencias Administrativas previstas en los artículos 134, 135 y 136 del presente Estatuto.

La legislación universitaria regulará lo conducente a estas administraciones y a sus dependencias, siendo complementada por manuales de organización, de sistemas y procedimientos e instrumentos administrativos necesarios.

ARTÍCULO 135.- La Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o la de Plantel de la Escuela Preparatoria es la instancia de apoyo del Director correspondiente, para la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de las actividades que coadyuvan al cumplimiento del objeto y fines que tiene asignados.

Se integrará por Dependencias Administrativas que llevarán el nombre de Subdirecciones y Coordinaciones, las cuales contarán con una jerarquía de niveles de delegación compuesta de Departamentos y Unidades.

ARTÍCULO 136.- Las Dependencias Administrativas son unidades congruentes y coherentes de apoyo administrativo para ejecutar las decisiones, dictámenes, acuerdos y órdenes de los órganos de autoridad de quien dependen, despachando los asuntos de su competencia.

Estarán dotadas de facultades y funciones necesarias para el ejercicio de su encargo. Las de la Administración Central serán competentes para toda la Universidad, y las de la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria, sólo para el régimen interior correspondiente.

Al frente de cada una de ellas habrá un titular, nombrado por el Rector en la Administración Central y nombrado por éste a propuesta del Director correspondiente, en la Administración de Organismo Académico, Centro Universitario o de Plantel de la Escuela Preparatoria.

REGLAMENTO DE ORGANISMOS ACADÉMICOS Y CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO SEGUNDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES



ARTÍCULO 11. Son autoridades de los Organismos Académicos y Centros Universitarios:

- I. El Consejo Universitario.
- II. El Rector.
- III. El Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico y de cada Centro Universitario.
- IV. El Director de cada Organismo Académico y de cada Centro Universitario.

CAPÍTULO TERCERO

DE LOS DIRECTORES DE ORGANISMO ACADÉMICO Y CENTRO UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 29. Para la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de las actividades asignadas a los Organismos Académicos y Centros Universitarios, los Directores contarán con una instancia de apoyo que se integrará por Dependencias Administrativas que llevarán el nombre de Subdirecciones y Coordinaciones, las cuales contarán con una jerarquía de niveles de delegación compuesta de Departamentos y Unidades.

TÍTULO CUARTO

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS ACADÉMICOS Y CENTROS UNIVERSITARIOS

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 64. La Administración de los Organismos Académicos y Centros Universitarios, se integrará, al menos, con las Dependencias Administrativas siguientes:

- I. Subdirección Académica.
- II. Subdirección Administrativa.
- III. Coordinaciones de Docencia, necesarias para cada programa de estudios profesionales.
- IV. Coordinación de Investigación y Estudios Avanzados.
- V. Coordinación de Difusión Cultural, Extensión y Vinculación Universitaria.
- VI. Coordinación de planeación.
- VII. Departamentos o Unidades necesarias para el cumplimiento del objeto y fines asignados.

Las Dependencias Administrativas previstas en el presente artículo serán la estructura base que



conforme la Administración de cada Organismo Académico y Centro Universitario. En atención a los requerimientos de desarrollo interno de cada uno de ellos, podrán crearse otras Dependencias Administrativas.



IV. MISIÓN

La Facultad de Ingeniería es un organismo académico de la Universidad Autónoma del Estado de México que ofrece estudios de licenciatura y de posgrado en el área de Ingeniería. Tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento científico y tecnológico con conciencia humanista, a través de planes y programas de estudio pertinentes y de calidad y de cuerpos académicos consolidados que contribuyan a la formación de ingenieros e investigadores responsables, que atiendan las necesidades sociales y participen en la solución de la problemática local, estatal y nacional, que favorezcan el desarrollo sustentable para contribuir al bienestar económico y social de México. Se promueve la participación de alumnos en proyectos comunitarios prestando asesoría técnica y apoyando con la realización de trabajos relacionados con las competencias de cada una de las carreras: Ingeniería Electrónica, Mecánica, en Computación y Civil. Lo anterior con sentido humanístico y vocación solidaria. También se promueven prácticas profesionales en empresas con compromiso ético, responsabilidad y conciencia humanista, libre y democrática.



V. VISIÓN

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de México forma ingenieros y postgraduados competentes que responden a las demandas de la sociedad gracias a su preparación de nivel internacional fundamentada en planes de estudio acreditados, en el manejo de las tecnologías de la información y en su alto nivel de desarrollo personal. La formación de estos profesionales estará garantizada por una plantilla de profesores con estudios de posgrado, con reconocimiento nacional y prestigio profesional por lo que serán capaces de producir y transmitir conocimiento, con una formación científica, amplio sentido humanístico, crítico y social respondiendo a las exigencias permanentes de evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

Al término de los cuatro años de esta administración se habrá consolidado un grupo de profesores e investigadores que tendrán reconocimiento nacional e internacional y apuntalarán el prestigio de la Facultad. Asimismo, se habrán abierto oportunidades para ofrecer cursos de educación continua y a distancia así como para ampliar la oferta de servicios mediante los laboratorios de materiales, de manufactura y de modelado.

La Facultad será reconocida por formar ingenieros bien preparados para desempeñarse satisfactoriamente en los sectores productivo y social. La Facultad será buscada, respetada y preferida por los estudiantes, y sus laboratorios serán conocidos en la industria. Los empleadores participarán en la renovación de los programas de estudios y harán sugerencias para la creación de nuevos programas educativos. Asimismo, los ingenieros de la práctica buscarán actualizarse mediante los cursos de educación continua que ofrezca la Facultad.

Las comunidades más desfavorecidas en lo económico recibirán beneficios de asesoría y apoyo técnico por parte de la Facultad la cual, mediante sus programas de "Ingenieros sin fronteras" realizará contribuciones técnicas tendientes a respaldar su desarrollo social y económico y a mejorar su calidad de vida.

Se fortalecerán el arte y la cultura así como la identidad de los miembros de la comunidad de Ingeniería con su Facultad. En el deporte se continuarán cosechando triunfos y la Facultad de Ingeniería estará fortalecida en las disciplinas en las que se ha distinguido con anterioridad.

El grado de automatización de los procesos de control escolar tanto de licenciatura como de posgrado se habrá incrementado. Con respecto a la biblioteca la consulta electrónica del acervo y el grado de automatización de sus procesos será una actividad cotidiana. Los estudiantes encontrarán en la biblioteca los espacios propicios para estudiar, realizar trabajos y para buscar información tanto de manera individual como grupal.

La Facultad de Ingeniería contará con espacios dignos e instalaciones funcionales para realizar de manera eficiente tanto las funciones sustantivas como las adjetivas de la UAEM. Las salas de cómputo se identificarán como espacios modernos y suficientes, dotados de equipos actualizados y con software disciplinario adecuado. Los laboratorios de la Facultad y los espacios que lo



requieran contarán con equipo de cómputo y software especializado para el desempeño satisfactorio de sus actividades.

Los planes de estudio de licenciatura en Ingeniería Civil, Mecánica, Computación y Electrónica estarán acreditados y estarán reconocidos a nivel nacional por su calidad. La Facultad de Ingeniería contará con un mayor número de programas de posgrado en el PNPC (Programa Nacional de Posgrados de Calidad) del Conacyt. En particular, se trabajará para que el programa de Posgrado en Ingeniería ingrese en el PNPC.

Los manuales de organización y de procedimientos serán la base para el desempeño, seguimiento y control de las actividades cotidianas tanto académicas como administrativas.

La transparencia será una característica distintiva de los procesos administrativos que serán eficientes y buscarán continuamente la optimización.

La planeación incluirá horizontes a largo plazo y establecerá las bases para que las siguientes administraciones cuenten con sistemas y procedimientos útiles que permitan el crecimiento constante de la Facultad. La apertura y el diálogo serán elementos para lograr acuerdos participativos donde el respeto a todas las opiniones estará garantizado para contribuir al desarrollo armónico de la Facultad.



I. ESTRUCTURA ORGÁNICA

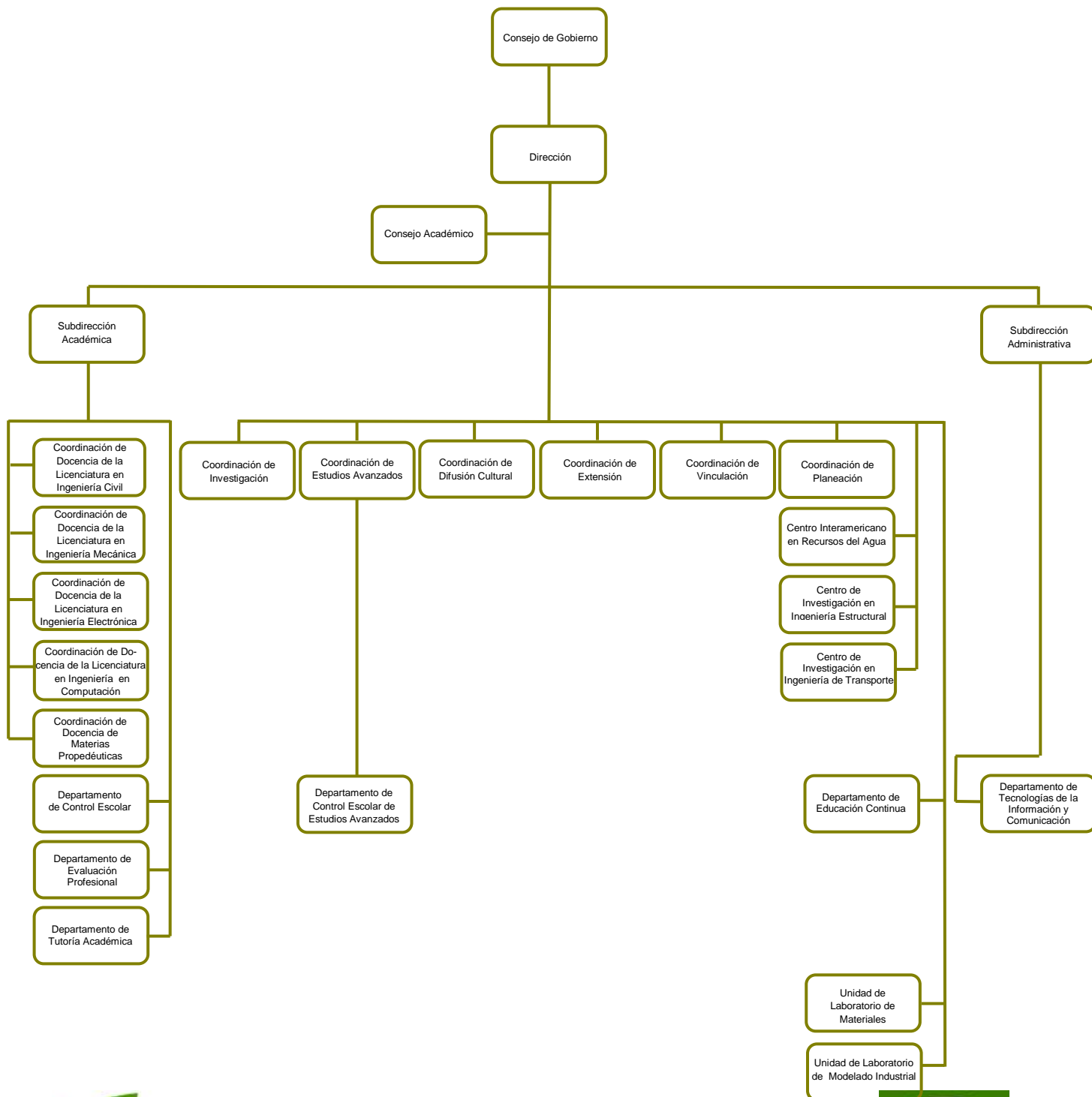
1. Consejo de Gobierno
- 1.1 Dirección
 - 1.1.01 Consejo Académico
 - 1.1.1 Subdirección Académica
 - 1.1.1.1 Coordinación de Docencia de la Licenciatura en Ingeniería Civil
 - 1.1.1.2 Coordinación de Docencia de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica
 - 1.1.1.3 Coordinación de Docencia de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica
 - 1.1.1.4 Coordinación de Docencia de la Licenciatura en Ingeniería en Computación
 - 1.1.1.5 Coordinación de Docencia de Materias Propedéuticas
 - 1.1.1.6 Departamento de Control Escolar
 - 1.1.1.7 Departamento de Evaluación Profesional
 - 1.1.1.8 Departamento de Tutoría Académica
 - 1.1.2 Coordinación de Investigación
 - 1.1.3 Coordinación de Estudios Avanzados
 - 1.1.3.1 Departamento de Control Escolar de Estudios Avanzados
 - 1.1.4 Coordinación de Difusión Cultural
 - 1.1.5 Coordinación de Extensión
 - 1.1.6 Coordinación de Vinculación
 - 1.1.7 Coordinación de Planeación
 - 1.1.8 Centro Interamericano en Recursos del Agua
 - 1.1.9 Centro de Investigación en Ingeniería Estructural
 - 1.1.10 Centro de Investigación en Ingeniería del Transporte
 - 1.1.11 Departamento de Educación Continua
 - 1.1.12 Unidad de Laboratorio de Materiales



- 1.1.13 Unidad de Laboratorio de Modelado Industrial
- 1.1.14 Subdirección Administrativa
 - 1.1.14.1 Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación



II. ORGANIGRAMA





VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES



CONSEJO DE GOBIERNO

OBJETIVO:

Conocer, regular y aprobar proyectos e iniciativas relacionados con la academia, el gobierno y la administración de la Facultad.

FUNCIONES:

- Dictaminar y resolver los proyectos e iniciativas que le presenten los órganos de gobierno y académicos de la Universidad y su comunidad.
- Formular el proyecto de Reglamento Interno de la Facultad y someterlo a opinión del Abogado General, quien lo turnará al Consejo Universitario para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.
- Emitir su opinión ante el Consejo Universitario en la elección de director, previo procedimiento que para tal efecto se señale.
- Conocer y acordar lo conducente en materia de planeación del desarrollo de su régimen interior, observando las disposiciones de la legislación universitaria.
- Acordar lo conducente en materia de distinciones, estímulos y sanciones que pudieran ser otorgados a los miembros del organismo, observando la normatividad universitaria.
- Expedir y aplicar disposiciones y acuerdos que regulen el régimen interior, así como emitir a propuesta del director, lineamientos e instructivos administrativos que coadyuven a los fines institucionales.
- Realizar observaciones a las resoluciones del Consejo Universitario, Rector o Consejo General Académico que tengan carácter reglamentario o académico y que afecten al régimen interior de la Facultad.
- Las demás que le confiere la legislación universitaria.



DIRECCIÓN

OBJETIVO:

Dirigir, organizar, coordinar y controlar el desarrollo de las funciones que coadyuven al cumplimiento del objeto y fines de la Facultad.

FUNCIONES:

- Representar a la Facultad y concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto.
- Presidir los Consejos de Gobierno y Académico, gozando de voto de calidad y, concurrir a las reuniones de los órganos colegiados de los que forma parte.
- Proponer al Rector la designación de los titulares de las Dependencias Académicas y Administrativas y de los demás servidores universitarios de la Facultad.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación universitaria, los planes, y programas académicos, así como los acuerdos y dictámenes de los Consejos de Gobierno y Académico.
- Formular y proponer ante las instancias conducentes iniciativas de políticas, estrategias, planes y programas académicos, para su régimen interno, así como las disposiciones para su ejecución, seguimiento y evaluación.
- Presentar un informe anual de evaluación de las actividades de su cargo ante los Consejos de Gobierno y Académico, el Rector y la comunidad Universitaria, tomando como base la evaluación del Plan de Desarrollo de la Facultad.
- Presentar a aprobación los instrumentos de planeación que determine la legislación universitaria y el sistema de planeación, ante las instancias competentes.
- Recibir y entregar mediante inventario la Facultad.
- Garantizar la conservación y mantenimiento de los edificios, muebles, máquinas, herramientas, acervo bibliográfico y demás bienes de la Facultad.
- Dictar las medidas procedentes para el desarrollo, seguimiento y evaluación del trabajo académico de la Facultad, los alumnos, personal académico y del personal administrativo.
- Garantizar el desarrollo de las actividades de la Facultad, con base en lo previsto en la legislación universitaria y aplicando las medidas disciplinarias y sanciones conducentes.
- Presentar al Rector, cuando le sea solicitada, información sobre el estado que guarde el Organismo Académico.
- Las demás que le confiera la legislación universitaria.



CONSEJO ACADÉMICO

OBJETIVO:

Conocer, discutir y dictaminar sobre los aspectos de carácter académico de la Facultad.

FUNCIONES:

- Opinar y dictaminar sobre los asuntos académicos que le sean presentados por los órganos de gobierno y académicos de la Facultad o de la Universidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno el establecimiento, modificación o supresión de iniciativas; así como políticas, estrategias, planes, programas u otros instrumentos de ordenación académica.
- Emitir criterios u otros instrumentos para el establecimiento, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, programas y proyectos de investigación y demás aspectos de la materia que no correspondan a otra autoridad universitaria.
- Dictaminar sobre propuestas de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, para someterlas, a través del Director, a la resolución del Consejo de Gobierno.
- Evaluar y dictaminar sobre el estado académico de la Facultad, acordando lo conducente.
- Evaluar y dictaminar criterios y procedimientos, y proponer al Consejo de Gobierno, alternativas de solución a casos, sobre el ingreso, permanencia y promoción, y egreso de alumnos.
- Las demás que le confiera la legislación universitaria.



SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

OBJETIVO:

Organizar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de docencia en estricto apego a la legislación universitaria.

FUNCIONES:

- Acordar con el Director de la Facultad los asuntos de su competencia.
- Fungir como Secretario de los Consejos Académico y de Gobierno, donde participará con voz, pero sin voto.
- Sustituir al Director en sus ausencias, en términos de la legislación universitaria y, en su caso, presidir los Consejos de Gobierno y Académico con voto de calidad.
- Coadyuvar en la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Facultad en los aspectos que le conciernen.
- Coordinar y supervisar las actividades a desarrollar por las dependencias adscritas a la Subdirección Académica, a efecto de dar cumplimiento a los programas de trabajo derivados del Plan de Desarrollo de la Facultad.
- Coordinar las acciones referentes a la elaboración, evaluación, actualización y reestructuración de los planes y programas de estudio de nivel licenciatura que ofrece la Facultad.
- Coordinar la integración de la plantilla del personal docente y someterla a consideración de los Consejos de Gobierno y Académico.
- Promover y gestionar la capacitación y actualización del personal académico de la Facultad.
- Coordinar la elaboración de los Calendarios de Actividades Académicas de la Facultad y de Exámenes Finales para su aprobación por parte de los Consejos Académico y de Gobierno.
- Coordinar las actividades concernientes a la evaluación profesional.
- Operar mecanismos de comunicación apropiados con el personal académico y la comunidad estudiantil, a fin de establecer estrategias que fortalezcan el trabajo académico.
- Coordinar, supervisar y dar seguimiento a las actividades del personal docente en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Supervisar el funcionamiento de las Coordinaciones de Docencia de la Facultad y establecer estrategias que permitan realizar con eficiencia el quehacer académico.
- Supervisar que el material biblio-hemerográfico corresponda con el propuesto en los planes y programas de estudio de las Licenciaturas.



- Gestionar ante la Subdirección Administrativa la adquisición de acervo bibliográfico, material didáctico, reactivos y equipo de laboratorio, talleres, salas de cómputo e infraestructura necesaria con base en las necesidades detectadas.
- Supervisar las actividades de movilidad nacional e internacional de los estudiantes de licenciatura.
- Supervisar las actividades de tutoría académica, así como de la enseñanza de lenguas al interior de la Facultad.
- Supervisar las actividades de seguimiento de egresados de la Facultad.
- Supervisar los programas de estudio de educación continua y a distancia que se imparten en la Facultad, así como las actividades que de ellos se derivan.
- Coordinar y supervisar las actividades de operación y mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad relacionados con su ámbito de competencia.
- Generar y presentar, a la Dirección, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



COORDINACIÓN DE DOCENCIA DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL

OBJETIVO:

Coordinar y supervisar las actividades académico-administrativas asignadas por la Dirección y/o por la Subdirección Académica, así como mantener una relación directa con el personal docente y la comunidad estudiantil de la Licenciatura en Ingeniería Civil.

FUNCIONES:

- Acordar con la Dirección y/o Subdirección Académica los asuntos de su competencia.
- Concertar acciones con la Subdirección Académica para el seguimiento y evaluación del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Civil.
- Programar las reuniones de academia para la elaboración, reestructuración y/o generación de los programas de estudio, así como establecer horarios y fechas de exámenes para cada semestre y recopilar la planeación académica de los programas de estudio.
- Coadyuvar con el Comité Curricular en la formulación de iniciativas para la actualización del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Civil.
- Atender y dar seguimiento a los diagnósticos obtenidos en materia de aprovechamiento académico, deserción escolar y eficiencia terminal.
- Coadyuvar en la detección de necesidades de acervo bibliográfico, material didáctico e infraestructura que soporten al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Civil.
- Promover, organizar y difundir, conjuntamente con la Coordinación de Difusión Cultural, la Coordinación de Extensión y la Coordinación de Vinculación, la impartición de cursos, conferencias, seminarios, talleres y congresos, necesarios para el fortalecimiento académico de alumnos y docentes.
- Integrar la plantilla del personal docente de la Licenciatura en Ingeniería Civil y someterla a consideración de la Subdirección Académica para su visto bueno.
- Coordinar la selección de docentes de los programas de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil.
- Comunicar a los alumnos y académicos la normatividad vigente para el uso de los lugares de trabajo, como laboratorios y salas de cómputo, así como vigilar su cumplimiento.
- Atender las recomendaciones de los organismos evaluadores externos, con la finalidad de mejorar la calidad del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Civil.
- Coadyuvar en las acciones referentes al mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad al interior de la Facultad.



- Generar y presentar, a la Subdirección Académica, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



COORDINACIÓN DE DOCENCIA DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA MECÁNICA

OBJETIVO:

Coordinar y supervisar las actividades académico-administrativas asignadas por la Dirección y/o por la Subdirección Académica, así como mantener una relación directa con el personal docente y la comunidad estudiantil de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica.

FUNCIONES:

- Acordar con la Dirección y/o Subdirección Académica los asuntos de su competencia.
- Concertar acciones con la Subdirección Académica para el seguimiento y evaluación del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica.
- Programar las reuniones de academia para la elaboración, reestructuración y/o generación de los programas de estudio, así como establecer horarios y fechas de exámenes para cada semestre y recopilar la planeación académica de los programas de estudio.
- Coadyuvar con el Comité Curricular en la formulación de iniciativas para la actualización del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica.
- Atender y dar seguimiento a los diagnósticos obtenidos en materia de aprovechamiento académico, deserción escolar y eficiencia terminal.
- Coadyuvar en la detección de necesidades de acervo bibliográfico, material didáctico e infraestructura que soporten al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica.
- Promover, organizar y difundir, conjuntamente con la Coordinación de Difusión Cultural, la Coordinación de Extensión y la Coordinación de Vinculación, la impartición de cursos, conferencias, seminarios, talleres y congresos, necesarios para el fortalecimiento académico de alumnos y docentes.
- Integrar la plantilla del personal docente de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica y someterla a consideración de la Subdirección Académica para su visto bueno.
- Coordinar la selección de docentes de los programas de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica.
- Comunicar a los alumnos y académicos la normatividad vigente para el uso de los lugares de trabajo, como laboratorios y salas de cómputo, así como vigilar su cumplimiento.
- Atender las recomendaciones de los organismos evaluadores externos, con la finalidad de mejorar la calidad del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica.
- Coadyuvar en las acciones referentes al mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad al interior de la Facultad.



- Generar y presentar, a la Subdirección Académica, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



COORDINACIÓN DE DOCENCIA DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

OBJETIVO:

Coordinar y supervisar las actividades académico-administrativas asignadas por la Dirección y/o por la Subdirección Académica, así como mantener una relación directa con el personal docente y la comunidad estudiantil de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.

FUNCIONES:

- Acordar con la Dirección y/o Subdirección Académica los asuntos de su competencia.
- Concertar acciones con la Subdirección Académica para el seguimiento y evaluación del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.
- Programar las reuniones de academia para la elaboración, reestructuración y/o generación de los programas de estudio, así como establecer horarios y fechas de exámenes para cada semestre y recopilar la planeación académica de los programas de estudio.
- Coadyuvar con el Comité Curricular en la formulación de iniciativas para la actualización del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.
- Atender y dar seguimiento a los diagnósticos obtenidos en materia de aprovechamiento académico, deserción escolar y eficiencia terminal.
- Coadyuvar en la detección de necesidades de acervo bibliográfico, material didáctico e infraestructura que soporten al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.
- Promover, organizar y difundir, conjuntamente con la Coordinación de Difusión Cultural, la Coordinación de Extensión y la Coordinación de Vinculación, la impartición de cursos, conferencias, seminarios, talleres y congresos, necesarios para el fortalecimiento académico de alumnos y docentes.
- Integrar la plantilla del personal docente de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica y someterla a consideración de la Subdirección Académica para su visto bueno.
- Coordinar la selección de docentes de los programas de estudios de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.
- Comunicar a los alumnos y académicos la normatividad vigente para el uso de los lugares de trabajo, como laboratorios y salas de cómputo, así como vigilar su cumplimiento.
- Atender las recomendaciones de los organismos evaluadores externos, con la finalidad de mejorar la calidad del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.
- Coadyuvar en las acciones referentes al mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad al interior de la Facultad.



- Generar y presentar, a la Subdirección Académica, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



COORDINACIÓN DE DOCENCIA DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN

OBJETIVO:

Coordinar y supervisar las actividades académico-administrativas asignadas por la Dirección y/o por la Subdirección Académica, así como mantener una relación directa con el personal docente y la comunidad estudiantil de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.

FUNCIONES:

- Acordar con la Dirección y/o Subdirección Académica los asuntos de su competencia.
- Concertar acciones con la Subdirección Académica para el seguimiento y evaluación del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.
- Programar las reuniones de academia para la elaboración, reestructuración y/o generación de los programas de estudio, así como establecer horarios y fechas de exámenes para cada semestre y recopilar la planeación académica de los programas de estudio.
- Coadyuvar con el Comité Curricular en la formulación de iniciativas para la actualización del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.
- Atender y dar seguimiento a los diagnósticos obtenidos en materia de aprovechamiento académico, deserción escolar y eficiencia terminal.
- Coadyuvar en la detección de necesidades de acervo bibliográfico, material didáctico e infraestructura que soporten al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.
- Promover, organizar y difundir, conjuntamente con la Coordinación de Difusión Cultural, la Coordinación de Extensión y la Coordinación de Vinculación, la impartición de cursos, conferencias, seminarios, talleres y congresos, necesarios para el fortalecimiento académico de alumnos y docentes.
- Integrar la plantilla del personal docente de la Licenciatura en Ingeniería en Computación y someterla a consideración de la Subdirección Académica para su visto bueno.
- Coordinar la selección de docentes de los programas de estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.
- Comunicar a los alumnos y académicos la normatividad vigente para el uso de los lugares de trabajo, como laboratorios y salas de cómputo, así como vigilar su cumplimiento.
- Atender las recomendaciones de los organismos evaluadores externos, con la finalidad de mejorar la calidad del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería en Computación.
- Coadyuvar en las acciones referentes al mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad al interior de la Facultad.



- Generar y presentar, a la Subdirección Académica, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



COORDINACIÓN DE DOCENCIA DE MATERIAS PROPEDÉUTICAS

OBJETIVO:

Coordinar y supervisar las actividades académico-administrativas asignadas por la Dirección y/o por la Subdirección Académica, así como mantener una relación directa con el personal docente y la comunidad estudiantil del área propedéutica.

FUNCIONES:

- Acordar con la Dirección y/o Subdirección Académica los asuntos de su competencia.
- Concertar acciones con la Subdirección Académica para el seguimiento y evaluación de los programas de estudio propedéuticos.
- Programar las reuniones de academia para la elaboración, reestructuración y/o generación de los programas de estudio, así como establecer horarios y fechas de exámenes para cada semestre y recopilar la planeación académica de los programas de estudio.
- Coadyuvar con el Comité Curricular en la formulación de iniciativas para la actualización de los planes y los programas de estudio de las Licenciaturas de la Facultad.
- Atender y dar seguimiento a los diagnósticos obtenidos en materia de aprovechamiento académico, deserción escolar y eficiencia terminal.
- Coadyuvar en la detección de necesidades de acervo bibliográfico, material didáctico e infraestructura que soporten a los programas de estudio propedéuticos.
- Promover, organizar y difundir, conjuntamente con la Coordinación de Difusión Cultural, la Coordinación de Extensión y la Coordinación de Vinculación, la impartición de cursos, conferencias, seminarios, talleres y congresos, necesarios para el fortalecimiento académico de alumnos y docentes.
- Integrar la plantilla del personal docente de los programas de estudio propedéuticos y someterla a consideración de la Subdirección Académica para su visto bueno.
- Coordinar la selección de docentes de los programas propedéuticos.
- Comunicar a los alumnos y académicos la normatividad vigente para el uso de los lugares de trabajo, como laboratorios y salas de cómputo, así como vigilar su cumplimiento.
- Atender las recomendaciones de los organismos evaluadores externos, con la finalidad de mejorar la calidad de los planes de estudio de las Licenciaturas de la Facultad.
- Coadyuvar en las acciones referentes al mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad al interior de la Facultad.
- Generar y presentar, a la Subdirección Académica, un informe de las actividades desarrolladas.



- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR

OBJETIVO:

Controlar el ingreso, la permanencia y el egreso de los alumnos de licenciatura, así como expedir y mantener actualizado el historial académico de docentes y alumnos de la Facultad a fin de emitir la documentación oficial que avale y certifique los estudios realizados en la misma.

FUNCIONES:

- Acordar con la Subdirección Académica los asuntos de su competencia.
- Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Dirección de Control Escolar de la Universidad, así como a lo establecido en la legislación universitaria.
- Asegurar la calidad de los servicios escolares que se proporcionan a la comunidad universitaria de la Facultad.
- Supervisar el desarrollo de los trámites de admisión de los aspirantes a fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para tal efecto.
- Controlar y mantener actualizados los expedientes de alumnos dando observancia a las normas técnicas y disposiciones emitidas por el Departamento de Archivo Universitario.
- Gestionar ante la Dirección de Control Escolar de la Universidad la documentación oficial necesaria para la realización de los trámites correspondientes.
- Coordinar y supervisar la actualización permanente de la base de datos del Sistema Oficial de Control Escolar.
- Verificar la entrega oportuna de calificaciones por parte del personal docente, así como expedir los recibos de pago de los servicios escolares de la Facultad.
- Dar seguimiento a los trámites de revalidación y equivalencia de estudios que soliciten los aspirantes a ingresar a la Facultad.
- Participar en la elaboración de reportes e informes solicitados por las instancias competentes de la Facultad y la Administración Central.
- Difundir a los profesores y alumnos de la Facultad las disposiciones establecidas por las instancias Universitarias pertinentes referentes a requisitos y documentación necesaria para la realización de trámites.
- Atender las actividades de operación y seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, relacionados con su ámbito de competencia.
- Generar y presentar, a la Subdirección Académica, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN PROFESIONAL

OBJETIVO:

Planear, coordinar y supervisar las actividades referentes al proceso de evaluación profesional, a fin de que se cumpla con los lineamientos establecidos y que el egresado de la Facultad obtenga de manera oportuna el título de licenciatura correspondiente.

FUNCIONES:

- Acordar con la Subdirección Académica los asuntos de su competencia.
- Vigilar que el proceso de titulación, en sus diferentes modalidades, se lleve a cabo con base en la normatividad establecida.
- Acordar con la Subdirección Académica, las disposiciones generales internas en materia de titulación, previa autorización de los Consejos de Gobierno y Académico.
- Proporcionar información a los alumnos sobre los requisitos y lineamientos para registrar proyectos de titulación en sus diferentes modalidades, así como brindar la asesoría pertinente para la evaluación profesional, a través de los exámenes previo y definitivo, en el caso de las modalidades escritas.
- Programar y gestionar la realización de los exámenes previo y definitivo para la obtención del título profesional.
- Gestionar y entregar el título profesional de los sustentantes que hayan presentado la evaluación profesional de cualquiera de las modalidades de titulación de las licenciaturas que se imparten en la Facultad.
- Llevar a cabo el registro de los temas de trabajos escritos de las respectivas licenciaturas, así como del dictamen correspondiente, mismo que se hace del conocimiento del sustentante.
- Generar constancias de participación en evaluaciones profesionales a los profesores que así lo soliciten para la firma del Subdirector Académico.
- Concertar acciones con las diferentes Comisiones de Evaluación Profesional de las licenciaturas para la designación de los revisores de protocolos de trabajos escritos.
- Vigilar que los asesores y revisores del trabajo escrito cumplan con los tiempos establecidos para la liberación del mismo, a fin de agilizar el proceso.
- Coadyuvar con la Subdirección Académica en la designación de los sinodales y las fechas para la sustentación de los exámenes previo y definitivo.
- Coadyuvar, con la Subdirección Académica en la designación del presidente del jurado para las evaluaciones profesionales en las instituciones incorporadas de las licenciaturas que se imparten en la Facultad.



- Coordinar las actividades relacionadas con el Acto de Toma de Protesta, en el caso de las modalidades de titulación que lo requieren.
- Atender las solicitudes de los cuerpos colegiados y dependencias administrativas de la Facultad en materia de evaluación profesional (informes, reportes estadísticos, etc.).
- Llevar el control de los Libros de Actas de Evaluación Profesional de las licenciaturas de la Facultad.
- Atender las actividades de operación y seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, relacionados con su ámbito de competencia.
- Generar y presentar, a la Subdirección Académica, un informe que refleje el avance de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



DEPARTAMENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA

OBJETIVO:

Coordinar las actividades de tutoría académica a fin de contribuir a la disminución de los índices de reprobación, rezago y deserción estudiantil a nivel licenciatura, y a incrementar la eficiencia terminal de la Facultad.

FUNCIONES:

- Acordar con la Subdirección Académica los asuntos de su competencia.
- Coordinar el Programa Institucional de Tutoría Académica (ProInsTA) al interior de la Facultad y organizar en conjunto con la instancia correspondiente la impartición de cursos de formación y actualización de los tutores.
- Establecer y operar mecanismos de comunicación permanentes con los alumnos para brindarles orientación académica a lo largo de su trayectoria escolar.
- Diseñar, proponer e implementar estrategias que permitan reforzar y encauzar el desarrollo y aprovechamiento académico de los alumnos.
- Dar de alta o baja a los profesores que realizan la función de tutores, así como capacitarlos en las actividades que desempeñan.
- Programar cursos de apoyo académico, así como otros mecanismos dirigidos al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades del estudiante, en colaboración estrecha con el claustro de tutores.
- Detectar y canalizar los casos que requieran atención académica disciplinaria especializada, así como llevar a cabo el seguimiento correspondiente y evaluar el impacto de las acciones realizadas.
- Canalizar al estudiante con los tutores académicos o coordinadores de docencia correspondientes para la asesoría académica y selección de materias optativas.
- Convocar, coordinar y presidir las reuniones del claustro de tutores.
- Integrar un informe global de las actividades de tutoría de la Facultad y remitirlo a la instancia correspondiente de la Administración Central.
- Contribuir a las actividades de mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad al interior de la Facultad.
- Generar y presentar, a la Subdirección Académica, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO:

Coordinar, fomentar y orientar las acciones referentes al desarrollo de la investigación al interior de la Facultad con la finalidad de mejorar la presencia de la misma en la producción científica nacional e internacional.

FUNCIONES:

- Coadyuvar en la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo en los aspectos que conciernen al área de su competencia.
- Conocer, difundir y dar cumplimiento a las políticas, lineamientos y convocatorias en materia de investigación, establecidos en la legislación universitaria, así como por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.
- Coordinar, planear y organizar las actividades de investigación desarrolladas al interior de la Facultad.
- Promover y coordinar la participación de los investigadores de la Facultad en eventos académicos y foros de investigación en el ámbito estatal, nacional e internacional.
- Coordinar las actividades relacionadas con el registro, desarrollo, seguimiento, evaluación y finiquito de los proyectos de investigación.
- Promover la publicación en revistas indizadas de los artículos científicos derivados de los proyectos de investigación de la Facultad.
- Dar seguimiento a las líneas, programas y proyectos de investigación, vigilando que estos sean acordes con el objeto y fines de la Facultad, poniendo énfasis en la contribución a la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales.
- Promover la conformación y el trabajo conjunto de cuerpos académicos al interior de la Facultad para lograr la consolidación de los mismos, así como fomentar su vinculación con otros cuerpos externos a la Facultad.
- Difundir y promover la participación en las convocatorias del Sistema Nacional de Investigadores, Perfil Deseable del Programa para el Mejoramiento del Personal, etc., con la finalidad de incrementar la competitividad del personal docente de la Facultad.
- Establecer vínculos de coordinación con otros Organismos y Dependencias Académicas de la Universidad, así como con instituciones externas, a fin de establecer programas y acciones conjuntas de investigación, en áreas relacionadas con el objeto de estudio de la Facultad.
- Diseñar e implementar estrategias de gestión de recursos externos, para el financiamiento de proyectos de investigación.



- Establecer comunicación permanente con los investigadores para el seguimiento de los proyectos de investigación, mantener actualizada la base de datos y controlar los expedientes de los mismos.
- Difundir los resultados de investigación de la Facultad a través de eventos y publicaciones con la finalidad de promover la participación de la comunidad universitaria en proyectos de investigación relacionados con las áreas de conocimiento de la Facultad.
- Concertar acciones con la Coordinación de Difusión Cultural y la Coordinación de Vinculación para la realización y participación en eventos académicos y científicos como simposios, congresos, talleres, etc.
- Coadyuvar con la Subdirección de Administración en la gestión de recursos financieros de la Universidad o de instituciones del sector público o privado, otorgados a los proyectos de investigación.
- Coordinar y dar seguimiento a las becas otorgadas a los alumnos de la Facultad por su participación en proyectos de investigación.
- Atender las actividades de operación y seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, relacionados con su ámbito de competencia.
- Generar y presentar, a la Dirección, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



COORDINACIÓN DE ESTUDIOS AVANZADOS

OBJETIVO:

Coordinar, planear, dar seguimiento y evaluar las actividades académico-administrativas concernientes a los estudios avanzados que se ofrecen en la Facultad a fin de formar profesionistas, docentes e investigadores de alto nivel.

FUNCIONES:

- Coadyuvar en la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo en los aspectos que conciernen al área de su competencia.
- Supervisar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a las unidades departamentales de su adscripción, así como el avance de los procesos administrativos establecidos.
- Vigilar que se cumpla la reglamentación en relación a los Estudios Avanzados, así como los lineamientos establecidos por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la UAEM.
- Difundir, a los profesores y alumnos de estudios avanzados de la Facultad, las disposiciones establecidas por la Secretaría de Investigación y estudios Avanzados referentes a requisitos y documentación necesaria para la realización de trámites.
- Promover la elaboración y actualización de los programas de estudios avanzados en sus diferentes niveles: diplomado, especialización, maestría y doctorado.
- Promover y difundir los estudios avanzados entre la comunidad universitaria, así como en los diferentes sectores de la sociedad.
- Coordinar las actividades del personal académico adscrito a los programas de estudios avanzados.
- Integrar la plantilla de personal docente que imparte los programas de posgrado, con base en los lineamientos establecidos por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, y someterla a consideración de los Consejos Académico y de Gobierno, por conducto de la Subdirección Académica.
- Comunicar oportunamente a la Subdirección Administrativa e instancias correspondientes, sobre los movimientos de alta que se registren en la plantilla del personal docente de estudios avanzados, a fin de gestionar la situación administrativa de éstos.
- Proponer a los asesores y revisores de tesis de los programas de estudios avanzados para la integración del sínodo a la Dirección.
- Coordinar la revisión de protocolos de investigación relacionados con los programas de estudios avanzados.



- Coadyuvar con la Coordinación de Difusión Cultural, la Coordinación de Extensión y la Coordinación de Vinculación, en la difusión y promoción de las actividades de investigación y estudios avanzados de la Facultad.
- Contribuir a las actividades de mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad al interior de la Facultad.
- Generar y presentar, a la Dirección, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR DE ESTUDIOS AVANZADOS

OBJETIVO:

Controlar, expedir y mantener actualizado el historial académico de los alumnos de estudios avanzados, desde su ingreso hasta su egreso, a fin de emitir la documentación oficial que avale y certifique los estudios realizados en la Facultad.

FUNCIONES:

- Dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Dirección de Control Escolar de la Universidad, así como a lo establecido en la legislación universitaria.
- Supervisar el desarrollo de los trámites de admisión de los aspirantes a realizar estudios avanzados en la Facultad a fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para tal efecto.
- Recibir, revisar y registrar la documentación que presentan los aspirantes y alumnos de estudios avanzados de nuevo ingreso e integrar los expedientes correspondientes.
- Realizar y dar seguimiento a los trámites de preinscripción, admisión, inscripción, reinscripción de los alumnos de estudios avanzados, así como expedir documentos oficiales que avalen y certifiquen los estudios realizados.
- Controlar y mantener actualizados los expedientes de los alumnos dando observancia a las normas técnicas y disposiciones emitidas por el Departamento de Archivo Universitario.
- Gestionar ante la Dirección de Control Escolar de la Universidad la documentación oficial necesaria para la realización de los trámites correspondientes.
- Coordinar y supervisar la actualización permanente de los estudios avanzados de la Facultad en la base de datos del Sistema Oficial de Control Escolar.
- Dar seguimiento a los trámites de revalidación y convalidación que soliciten los aspirantes a ingresar.
- Integrar con oportunidad los reportes, informes estadísticos y listas de calificaciones solicitados por las instancias competentes de la Facultad y la Administración Central, remitiéndolas en tiempo y forma.
- Difundir, a los profesores y alumnos de estudios avanzados de la Facultad, las disposiciones establecidas por la Dirección de Control Escolar referentes a requisitos y documentación necesaria para la realización de trámites.
- Coordinar las actividades referentes al proceso de titulación a fin de que se cumpla con los lineamientos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
- Atender las actividades de operación y seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, relacionados con su ámbito de competencia.



- Generar y presentar, a la Coordinación de Estudios Avanzados, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

OBJETIVO:

Coordinar, preservar, promover y difundir las actividades académicas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones, creando presencia en el entorno social y favoreciendo el desarrollo integral de la comunidad de la Facultad.

FUNCIONES:

- Coadyuvar en la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Facultad en los aspectos que conciernen al área de su competencia.
- Planear y coordinar las actividades de difusión cultural con base en los programas de trabajo derivados del Plan de Desarrollo de la Facultad.
- Organizar actividades científico–culturales, artísticas y deportivas que propicien la convivencia entre los diferentes sectores de la comunidad de la Facultad.
- Promover la participación de la comunidad estudiantil, en talleres, actividades artísticas, sociales, deportivas y culturales que se ofrezcan dentro y fuera de la Universidad.
- Diseñar y emitir los documentos de carácter informativo con base en los lineamientos que para tal efecto se establezcan.
- Coadyuvar con las diferentes áreas de la Facultad, en la promoción y difusión de sus actividades, así como en la gestión para la publicación de obras generadas por los miembros de la comunidad.
- Propiciar y fomentar acciones tendientes a fortalecer entre la comunidad de la Facultad, un sentido de pertenencia e identidad institucional, fomentando en ellos los valores universitarios.
- Desarrollar acciones conjuntamente con la Secretaría de Difusión Cultural para difundir y participar en las actividades y eventos culturales que se organicen a nivel institucional.
- Gestionar, ante las instancias correspondientes de la Administración Central, la difusión de los diferentes eventos que se desarrollan en la Facultad.
- Coordinar, difundir y promover las actividades que se realizan en la Facultad en los medios de comunicación con que cuenta la Universidad, así como en los externos a ella.
- Coordinar, en conjunto con la Coordinación de Extensión, las actividades para la promoción del deporte y la actividad física al interior de la Facultad.
- Difundir, organizar y desarrollar, conjuntamente con el cronista de la Facultad, las actividades conmemorativas y de identidad de la misma.
- Gestionar ante la Subdirección Administrativa el material, apoyo y equipo necesario para la realización de eventos.



- Contribuir a las actividades de mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Facultad.
- Generar y presentar, a la Dirección, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia



COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN

OBJETIVO:

Extender la ciencia y la tecnología con orientación humanista, tanto al interior de la Facultad como al exterior para mantener permanentemente un diálogo con los sectores público, social y productivo, así como con la sociedad en general en un contexto de innovación y modernización.

FUNCIONES:

- Coadyuvar en la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Facultad en los aspectos que conciernen al área de su competencia.
- Difundir, entre la comunidad de la Facultad, los lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría de Extensión y Vinculación para la prestación de servicios.
- Formular programas y proyectos de extensión con base en el Plan de Desarrollo de la Facultad y demás instrumentos de planeación de la Universidad.
- Concertar acciones con la Secretaría de Extensión y Vinculación para el cumplimiento adecuado de los programas, que en la materia, se desarrollan en la Facultad.
- Coadyuvar con la Coordinación de Vinculación en la atención a las demandas de las instituciones que soliciten a la Facultad aspirantes a realizar el servicio social y prácticas profesionales, así como a las Brigadas Universitarias Multidisciplinarias.
- Coordinar y dar seguimiento a la prestación del servicio social y prácticas profesionales por parte del alumnado de la Facultad, hasta su liberación.
- Promover la participación de la comunidad estudiantil de la Facultad en los diferentes programas de cooperación nacional e internacional, mediante la movilidad e intercambio académico.
- Coordinar y dar seguimiento a la afiliación del servicio médico facultativo que se ofrece por medio del convenio UAEM-IMSS, así como a la prestación del seguro estudiantil.
- Promover los apoyos de becas otorgadas por la Universidad, así como aquellas otorgadas por los gobiernos estatal y federal entre el alumnado, y coordinar el proceso de trámite de las mismas.
- Coordinar las actividades del Programa de Desarrollo Empresarial al interior de la Facultad, a través de la difusión del mismo, la organización de conferencias, asesoría a los participantes en los concursos, etc.
- Coordinar, en conjunto con la Coordinación de Difusión Cultural, las actividades para la promoción del deporte y la actividad física al interior de la Facultad.



- Coadyuvar, en conjunto con la Coordinación de Difusión Cultural, en la formación integral del alumnado de la Facultad a través de eventos, conferencias, talleres, así como el seguimiento de los programas universitarios dirigidos a la comunidad estudiantil.
- Coordinar, integrar y supervisar la Brigada de Protección Civil y al Medio Ambiente de la Facultad.
- Gestionar ante la Subdirección Administrativa el material, apoyo y equipo necesario para los programas y proyectos de extensión.
- Contribuir a las actividades de mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Facultad.
- Generar y presentar, a la Dirección, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN

OBJETIVO:

Coordinar las actividades relacionadas con el establecimiento de relaciones de colaboración y negociación con organismos e instituciones de los diferentes sectores mediante la realización de convenios, así como por la oferta y promoción de servicios que la Facultad de Ingeniería genera.

FUNCIONES:

- Coadyuvar en la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la facultad en los aspectos que conciernen al área de su competencia.
- Difundir entre la comunidad de la Facultad, los lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría de Extensión y Vinculación para la prestación de servicios.
- Formular programas y proyectos de vinculación con base en el Plan de Desarrollo de la Facultad y demás instrumentos de planeación de la Universidad.
- Concertar acciones con las instancias de los sectores público, privado y social, para promover y favorecer el establecimiento de convenios, así como coordinar y dar seguimiento al desarrollo de los mismos.
- Establecer e implementar estrategias que permitan la mejor vinculación entre la Facultad y los diferentes sectores de la sociedad, a fin de proporcionar servicios que se adapten a las necesidades del entorno.
- Coordinar al interior de la Facultad los Programas del Universitario Emprendedor y de Mercado Laboral de la Secretaría de Extensión y Vinculación, así como las actividades y eventos que de ellos se derivan.
- Coordinar las visitas guiadas a organizaciones del sector público y privado relacionadas con los planes y programas que se imparten en la Facultad a fin de complementar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Gestionar espacios de carácter público y privado para la realización de prácticas profesionales y oferta laboral por parte de los alumnos y egresados de Licenciatura de la Facultad.
- Gestionar y distribuir al interior de la Facultad el material y equipo que se obtiene mediante donación por parte de organizaciones del sector público y privado.
- Concertar acciones con la Secretaría de Extensión y Vinculación para el cumplimiento adecuado de los programas, que en la materia, se desarrollan en la Facultad.
- Coordinar la participación de los alumnos de la Facultad en concursos y eventos nacionales e internacionales relacionados con los planes y programas que se imparten.
- Coadyuvar con la Coordinación de Difusión Cultural en la realización de eventos académicos y científicos al interior de la Facultad.



- Promover y difundir, a la comunidad los servicios que proporciona la Facultad.
- Gestionar ante la Subdirección Administrativa el material, apoyo y equipo necesario para los programas y proyectos de vinculación.
- Contribuir a las actividades de mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Facultad.
- Generar y presentar, a la Dirección, un informe relativo al desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN

OBJETIVO:

Coordinar, integrar y sistematizar la información para la planeación, desarrollo y evaluación de las distintas dependencias de la Facultad, así como apoyar en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo de la misma.

FUNCIONES:

- Dar cumplimiento a los lineamientos y mecanismos establecidos por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional para la elaboración del Plan de Desarrollo y el Informe Anual de Actividades de la Facultad.
- Mantener estrecha coordinación con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, para desarrollar las actividades de planeación de la Facultad, con apego a los lineamientos y directrices por ella establecidos.
- Coordinar acciones con las distintas dependencias de la Facultad para el desarrollo, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación.
- Controlar y mantener actualizada la información que sustenta la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y adjetivas de la Facultad para coadyuvar en la toma de decisiones y la mejora continua.
- Generar estadísticas auxiliares, así como aquellas que reflejen el alcance de las actividades llevadas a cabo, a fin de tomar decisiones y ajustar acciones
- Establecer y mantener actualizado el sistema de control y evaluación institucional, que permita determinar los avances del Plan de Desarrollo.
- Generar y remitir, veraz y oportunamente, la información requerida por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y demás dependencias de la Universidad que lo soliciten.
- Supervisar el cumplimiento de los lineamientos para la integración de la información que producen las áreas, así como resguardar y controlar el soporte documental de la misma.
- Coordinar acciones con la Subdirección Administrativa para la elaboración del presupuesto con base en los proyectos a desarrollar.
- Generar, en coordinación con las dependencias de la Facultad, el documento de solicitud de ingresos provenientes del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional.
- Concertar acciones con la Dirección de Organización y Desarrollo Administrativo para la actualización del Manual de Organización y de Procedimientos, con base en los lineamientos establecidos para tal efecto.
- Contribuir a las actividades de mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Facultad.



- Generar y presentar a la Dirección un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



CENTRO INTERAMERICANO EN RECURSOS DEL AGUA

OBJETIVO:

Organizar, desarrollar e impulsar la investigación en el aprovechamiento óptimo del agua, su preservación, recuperación, uso para la producción de alimentos, generación de energía y protección.

FUNCIONES:

- Elaborar, presentar a aprobación y seguimiento, y ejecutar programas y proyectos de investigación en el ámbito del objeto de su estudio, asegurando la vinculación coherente y congruente, tanto con las políticas, líneas y objetivos prioritarios de investigación de la facultad de ingeniería de la UAEM, como con las necesidades y requerimientos de la sociedad.
- Elaborar, presentar a aprobación y seguimiento, y desarrollar planes y programas de estudio, en sus diferentes niveles: actualización, diplomado, especialización, maestría y doctorado, en temas derivados o complementarios al objeto de estudio a su cargo.
- Organizar y desarrollar acciones de difusión cultural y extensión universitaria en aspectos derivados o complementarios al objeto de estudio a su cargo.
- Conducir el desarrollo de sus actividades de manera planeada y programada, observando lo dispuesto por el sistema de Planeación Universitaria y guardando, por lo tanto, congruencia y coherencia con el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ingeniería y el Plan General de Desarrollo de la UAEM.
- Establecer acciones de participación y coordinación con otros Organismos y Dependencias Académicas, a fin de enriquecer su actividad y establecer programas y acciones conjuntas de investigación en el ámbito de su objeto de estudio, o de docencia, difusión cultural y extensión universitaria, que sean derivadas o complementarias de dicho objetivo.
- Organizar y fomentar acciones de formación, capacitación y actualización del personal académico, acordes con los lineamientos establecidos por la UAEM.
- Aplicar las normas, disposiciones, sistemas y procedimientos para el seguimiento, control y evaluación del trabajo académico del personal de tal naturaleza a su cargo.
- Administrar y controlar los recursos financieros y materiales que le sean ministrados por la UAEM y otras fuentes, para el cumplimiento de su objetivo de estudio, aplicándolos al uso y destino al que son asignados, y manejándolos en coordinación con la facultad y con la Administración Central de la Universidad.
- Generar y presentar, a la Dirección, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERIA ESTRUCTURAL

OBJETIVO:

Formar docentes e investigadores de alto nivel; la organización, desarrollo e impulso a la investigación, difusión y extensión universitaria en el área de Ingeniería Estructural.

FUNCIONES:

- Proponer líneas y elaborar, y ejecutar programas y proyectos de investigación, asegurando su vinculación coherente y congruente, tanto con las políticas, y objetivos prioritarios de investigación de la Facultad de Ingeniería de la UAEM, como con las necesidades y requerimientos de la sociedad.
- Elaborar, proponer, impartir y evaluar planes y programas de estudio es sus diferentes niveles: actualización, diplomado, especialización, maestría, doctorado y posdoctorado en áreas relacionadas al objeto de estudio a su cargo.
- Organizar y desarrollar acciones de difusión cultural y extensión universitaria en áreas relacionadas al objeto de estudio de su encargo.
- Conducir el desarrollo de sus actividades de manera planeada y programada, observando lo dispuesto por el Sistema de Planeación Universitaria, con el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ingeniería y el Plan General de Desarrollo de la UAEM.
- Establecer acciones de participación y coordinación con otros Organismo y Dependencias Académicas, a fin de enriquecer su actividad y establecer programas y acciones conjuntas de docencia, investigación y difusión cultural, y extensión universitaria, en áreas relacionadas a su objeto de estudio.
- Organizar y fomentar acciones para la formación, capacitación y actualización del personal académico, acordes con las disposiciones establecidas por la UAEM.
- Aplicar las normas, disposiciones, sistemas y procedimientos establecidos por la UAEM, para el seguimiento, control y evaluación del trabajo académico del personal de tal naturaleza a su cargo.
- Administrar y controlar los recursos financieros y materiales que le sean proporcionados por la UAEM y otras fuentes para el cumplimiento de su objetivo de estudio, aplicándolas al uso y destino al que son asignados, y manejándolos en coordinación con la facultad y con la Administración Central de la Universidad.
- Vincular al propio Centro con instancias externas, tanto en el sector público y privado, como del académico.
- Generar y presentar, a la Dirección, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERIA DEL TRANSPORTE

OBJETIVO:

Formar investigadores de alto nivel; y apoyar a la docencia, la organización, desarrollo e impulso a la investigación; y la difusión y extensión universitaria en el área de Ingeniería del Transporte.

FUNCIONES:

- Proponer líneas y elaborar, y ejecutar programas y proyectos de investigación, asegurando su vinculación coherente y congruente, tanto con las políticas, y objetivos prioritarios de investigación de la Facultad de ingeniería de la UAEM, como con las necesidades y requerimientos de la sociedad.
- Elaborar, proponer, impartir y evaluar planes y programas de estudio dentro del nivel de estudios avanzados, en sus distintas modalidades: actualización, diplomado superior, especialización, maestría y doctorado en áreas relacionadas al objeto de estudio a su cargo.
- Organizar y desarrollar acciones de difusión cultural y extensión universitaria en áreas relacionadas al objeto de estudio de su encargo.
- Conducir el desarrollo de sus actividades de manera planeada y programada, observando lo dispuesto por el Sistema de Planeación Universitaria, con el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ingeniería y el Plan General de Desarrollo de la UAEM.
- Establecer acciones de participación y coordinación con otros Organismo y Dependencias Académicas, a fin de enriquecer su actividad y establecer programas y acciones conjuntas de docencia, investigación y difusión cultural, y extensión universitaria, en áreas relacionadas a su objeto de estudio.
- Organizar y fomentar acciones para la formación, capacitación y actualización del personal académico, acordes con las disposiciones establecidas por la UAEM.
- Aplicar las normas, disposiciones, sistemas y procedimientos establecidos por la UAEM, para el seguimiento, control y evaluación del trabajo académico del personal de tal naturaleza a su cargo.
- Administrar y controlar los recursos financieros y materiales que le sean proporcionados por la UAEM y otras fuentes para el cumplimiento de su objetivo de estudio, aplicándolas al uso y destino al que son asignados, y manejándolos en coordinación con la facultad y con la Administración Central de la Universidad.
- Generar y presentar, a la Dirección, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

OBJETIVO:

Coordinar y promover los planes y programas académicos de capacitación, especialización y actualización ofertados por la Facultad para contribuir al desarrollo académico y profesional de la comunidad universitaria y los sectores de la sociedad.

FUNCIONES:

- Acordar con la Dirección los asuntos de su competencia.
- Coordinar la impartición de cursos, talleres y diplomados para la educación continua y educación a distancia de calidad.
- Vigilar que los programas de educación continua y/o a distancia impartidos por la Facultad sean acordes con la demanda y las necesidades de la comunidad universitaria y los sectores de la sociedad.
- Llevar a cabo la planeación, programación, presupuestación y organización de los cursos, talleres y diplomados a ofertarse en la Facultad, con la cooperación de la Subdirección Administrativa y la Coordinación de Difusión Cultural.
- Gestionar los espacios y recursos adecuados para la impartición de programas de educación continua y a distancia impartidos en la Facultad a través de las dependencias administrativas correspondientes.
- Formular los programas de estudio y determinar, con base en los lineamientos establecidos por la Dirección de Educación Continua y a Distancia, los requisitos de ingreso, así como las becas a otorgar.
- Brindar los servicios educativos de capacitación solicitados por empresas del sector público y privado a la Facultad, a través de la impartición de cursos, talleres y diplomados especializados.
- Realizar las acciones necesarias para la tramitación y acreditación de los cursos, talleres y diplomados ante la Dirección de Educación Continua y a Distancia.
- Difundir las fechas y programas de cursos, talleres, simposios y diplomados que ofrece la Facultad.
- Coordinar y controlar la inscripción, asistencia y acreditación de los cursos, talleres o diplomados.
- Generar, a través de la Coordinación de Vinculación, acuerdos de colaboración con empresas del sector público y privado dedicadas a la capacitación continua de personal con el fin de complementar la educación continua y a distancia impartida en la Facultad.



- Contribuir a las actividades de mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Facultad.
- Generar y presentar, a la Dirección, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



UNIDAD DE LABORATORIO DE MATERIALES

OBJETIVO:

Realizar actividades de investigación, docencia, así como brindar servicios de extensión en el área de la construcción de obras civiles, coadyuvando en la formación de profesionales e investigadores competentes capaces de generar, aplicar y difundir conocimiento científico y tecnológico.

FUNCIONES:

- Desarrollo de proyectos de investigación en materia de construcción, geotecnia, concreto asfáltico e hidráulico, vías terrestres, etc.
- Desarrollo, en coordinación con la Coordinación de Docencia de la Licenciatura en Ingeniería en Computación, de software aplicado al área de competencia de Laboratorio de Materiales.
- Establecimiento de acuerdos y convenios, a través de la Coordinación de Vinculación, para el desarrollo de proyectos del área de su competencia.
- Brindar asesoría técnica a los investigadores y proporcionar equipo e infraestructura para el desarrollo de los proyectos de investigación relacionados con el área de materiales.
- Coadyuvar al proceso de enseñanza-aprendizaje a través de prácticas de laboratorio en las áreas de concreto hidráulico, concreto asfáltico, geotecnia, acero, polímeros y en elementos prefabricados.
- Efectuar ensayos de laboratorio que contribuyen a determinar las propiedades mecánicas y físicas de materiales, para efecto de brindar servicios dentro y fuera de la Universidad.
- Brindar el servicio de capacitación técnica a organizaciones del sector público y privado.
- Promover y difundir el conocimiento en el área de materiales a través de conferencias, talleres, prácticas y simposios dentro y fuera de la Facultad,
- Participar activamente en organizaciones de acreditación y normalización en las áreas de construcción y material mecánico.
- Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento y cumplimiento del objetivo del Laboratorio.
- Atender las auditorías de certificación y acreditación por parte de los organismos correspondientes.
- Atender las actividades de operación y seguimiento de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, relacionados con su ámbito de competencia.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



UNIDAD DE LABORATORIO DE MODELADO INDUSTRIAL

OBJETIVO:

Realizar investigación, docencia y servicios de extensión sobre el diseño de modelado de elementos industriales, coadyuvando en la formación de profesionales e investigadores competentes para generar, aplicar y difundir el conocimiento científico y tecnológico.

FUNCIONES:

- Coordinar proyectos de investigación y el desarrollo de productos y materiales, principalmente materiales de gelado y fraguado (polímeros, resinas, etc.), así como materiales compuestos, para el diseño y fabricación de moldes para la obtención de productos industriales.
- Promover la innovación en materia de modelado industrial a través del desarrollo de proyectos de investigación de carácter ecológico y de bienestar social.
- Coadyuvar con el proceso de enseñanza-aprendizaje de los planes y programas de estudio que se imparten al interior de la Facultad, tanto de nivel licenciatura como de estudios avanzados.
- Planear, programar y presupuestar la impartición de cursos, talleres y diplomados en la materia de modelado industrial en coordinación con las dependencias administrativas correspondientes.
- Brindar servicios de restauración de monumentos históricos y arquitectónicos, diseño de mobiliario urbano, etc., así como de capacitación en materia de modelado al interior de la Universidad y hacia los sectores de la Sociedad.
- Vigilar la pertinencia de las investigaciones y los servicios prestados por el Laboratorio, procurando que estas coincidan con las necesidades del sector público y privado.
- Gestionar los recursos necesarios para la realización de las funciones propias del laboratorio a través las instancias de la Facultad correspondientes.
- Brindar el espacio para el desarrollo de prácticas profesionales a nivel licenciatura y estudios avanzados.
- Contribuir a las actividades de mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Facultad.
- Generar y remitir, a la Dirección, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO:

Planear, controlar y eficientar los recursos materiales, técnicos y financieros, así como coordinar las acciones referentes al capital humano, en un marco de disciplina y rendición de cuentas, para el cumplimiento de los fines que tiene asignados la Facultad.

FUNCIONES:

- Coadyuvar en la elaboración, seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Facultad en los aspectos que conciernen al área de su competencia.
- Supervisar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a las unidades departamentales de su adscripción, así como el avance de los procesos administrativos establecidos.
- Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Académico y de Gobierno a solicitud de los mismos.
- Generar, en coordinación con las dependencias administrativas de la Facultad, el presupuesto anual con base en los lineamientos establecidos por la Administración Central de la Universidad.
- Gestionar lo referente a los trámites financieros de la Facultad ante las dependencias correspondientes de la Administración Central de la UAEM.
- Gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos la contratación de personal académico, administrativo y de confianza; así como los movimientos de alta, baja, sustituciones, incapacidades, permisos, vacaciones, viáticos, días con goce de sueldo, cambios y permisos.
- Gestionar ante las instancias correspondientes y de acuerdo a las necesidades detectadas, los cursos de capacitación y actualización para el personal administrativo adscrito a la Facultad.
- Llevar el control de asistencia y puntualidad del personal académico y administrativo, reportando oportunamente el resultado del mismo a la Dirección de Recursos Humanos para su afectación en nómina atendiendo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Recursos Humanos.
- Efectuar las acciones referentes a la recepción, pago y devolución de las nóminas del personal adscrito a la Facultad.
- Gestionar lo referente a adquisiciones, mantenimiento y transporte, ante las Direcciones de Recursos Materiales y Servicios Generales, Obra Universitaria y el Departamento de Transportes.
- Coordinar y supervisar las actividades concernientes al mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, mobiliario y equipo de la Facultad.



- Vigilar la oportuna y permanente actualización del inventario de mobiliario, equipo y material bibliográfico asignado a la Facultad, observando las disposiciones emitidas por el Departamento de Bienes Patrimoniales.
- Atender las demandas de la Subdirección Académica para cubrir los requerimientos de bibliografía, aulas, laboratorios, talleres, sala de cómputo y auto acceso, que apoyen los programas de estudio de las licenciaturas.
- Gestionar, en tiempo y forma, el mantenimiento y el pago de derechos de los vehículos asignados a la Facultad.
- Gestionar lo referente al pago de exámenes recepcionales, extraordinarios y a título de suficiencia, al personal docente de la Facultad.
- Gestionar y administrar las partidas asignadas por la Administración Central de la UAEM, así como las otorgadas por el sector público, a través de recursos etiquetados.
- Reportar en tiempo y forma al Departamento de Tesorería de la UAEM, los ingresos generados por la Facultad.
- Atender los procesos de auditoría que sean practicados a la Facultad por la Contraloría Universitaria, así como los practicados por otras instancias.
- Planear, en coordinación con el resto de las dependencias administrativas de la Facultad, las estrategias, métodos y procedimientos necesarios para dar cumplimiento a los programas y proyectos.
- Contribuir a las actividades de mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Facultad.
- Generar y remitir, a la Dirección, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia.



DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

OBJETIVO:

Coordinar el uso y mantenimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación de la Facultad para ofrecer servicios de mayor eficacia y calidad.

FUNCIONES:

- Asesorar a la comunidad universitaria de la Facultad sobre proyectos, programas y acciones para el manejo de las TIC.
- Vigilar el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones institucionales que rigen los servicios de cómputo.
- Mantener el enlace entre la Facultad y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la administración y funcionamiento de la infraestructura de TICs.
- Coadyuvar con el proceso de enseñanza aprendizaje a través de la provisión de los recursos tecnológicos e informáticos requeridos.
- Detectar y evaluar las necesidades de ampliación y adecuación de infraestructura física, redes, programas y equipo de cómputo.
- Atender y gestionar ante la DTIC las solicitudes de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos relativos a las tecnologías de la información y comunicación de la Facultad.
- Presentar ante la instancia correspondiente las propuestas para atender las necesidades de instalación y/o reinstalación de programas a los equipos de cómputo de uso académico y administrativo para su trámite ante las instancias universitarias correspondientes.
- Administrar y controlar los protocolos de red asignados a los equipos de cómputo de la Facultad.
- Dar mantenimiento al servidor de la Facultad.
- Contribuir a las actividades de mantenimiento y operación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Facultad.
- Generar y presentar, a la Subdirección Administrativa, un informe de las actividades desarrolladas.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al ámbito de su competencia



IX. GLOSARIO

Alumnos: Personas físicas inscritas en uno o más de los espacios académicos, quienes conservan su calidad en términos de la legislación universitaria.

Área: Parte de la Facultad en la que se subdivide y a la cual se asigna una responsabilidad.

Conacyt: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Coordinación: Es el proceso de integración de acciones administrativas de una o varias áreas, órganos o personas, que tienen como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesarias para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

DTIC: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Examen previo: Es el ejercicio previo al examen definitivo para la obtención del título de Licenciatura (para las modalidades de trabajo que lo requieren) en la Facultad de Ingeniería.

Examen definitivo: Examen para la obtención del título de Licenciatura (para las modalidades de titulación que lo requieren) en la Facultad de Ingeniería.

Laboratorio: Lugar equipado con diversos instrumentos de medida o equipos donde se realizan experimentos o investigaciones diversas.

Legislación Universitaria: Conjunto de normas y disposiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México, para el desarrollo de sus funciones sustantivas y adjetivas.

Manual de Organización: Documento que contiene información detallada referente a los antecedentes, marco jurídico administrativo, estructuras, objetivos y funciones de las dependencias que integran a la Facultad, señalando los grados de autoridad y responsabilidad. Así mismo, contiene un organigrama en el que se describe en forma gráfica la estructura de organización.

Objetivo: Es el enunciado del propósito que se establece para realizarse en un período determinado.

Organigrama: Representación gráfica de la estructura orgánica que debe reflejar en forma esquemática, la posición de las unidades administrativas que la componen, los tramos de control, nivel jerárquico, canales formales de comunicación y coordinación, así como líneas de mando.



Órganos de Gobierno: Autoridades colegiadas a que se refieren las fracciones I y III del artículo 19 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, mismas que están dotadas de un ámbito de competencia, facultades y obligaciones.

Personal Académico: Personas físicas que prestan directamente sus servicios a la Universidad, realizando trabajos de docencia, investigación, difusión y extensión, conforme a los planes, programas y demás actividades académicas que establece la Universidad.

Personal Administrativo: Personas físicas sindicalizadas o de confianza que prestan servicios no académicos en forma directa y subordinada a la Universidad en labores intelectuales o manuales, de carácter profesional, administrativo, técnico o de servicios.

Plan de Desarrollo: Instrumento que tiene por objeto precisar, cualitativa y cuantitativamente, tanto las políticas, estrategias, objetivos y metas, como la apertura programática a observarse en el ámbito académico a que corresponde, durante la gestión de quien lo presenta. Tiene una vigencia de cuatro años y se vincula congruentemente con el Plan General de Desarrollo de la Universidad y el Plan Rector de Desarrollo Institucional.

Propedéutico: Relativo a los programas de estudio del tronco común, núcleo básico o ciclo propedéutico que sustentan a los planes de estudio de las licenciaturas de la Facultad de Ingeniería.

Tutoría: Proceso que consiste en brindar asesoría y orientación académica a los estudiantes a través de un profesor (tutor).

UAEM: Universidad Autónoma del Estado de México.



X. VALIDACIÓN

M. en C. Eduardo Gasca Pliego
RECTOR

L.S.C.A. Maritza Martínez Malacón
**DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**



XI. APROBACIÓN

Dr. David de León Escobedo
DIRECTOR

17 de junio de 2010
Fecha del Oficio de Aprobación

DIR-FI/219/10
Número de Oficio



XII. ACTUALIZACIÓN

Manual de Organización de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma del Estado de México. Toluca, México; junio de 2010.

Primera Edición.

FACULTAD DE INGENIERÍA

Director:

Dr. David de León Escobedo

Responsable del Proyecto:

Dr. José Raymundo Marcial Romero

Colaboradores:

Ing. Jacobo Leonardo González Ruiz

DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Directora:

L.S.C.A. Maritza Martínez Malacón

Jefa del Departamento de Organización y Métodos:

L. A. E. Minerva Sánchez Rivas

Responsable del Proyecto:

P. L. en C.P. y A.P. Paola Reyes Macedo

© **MO/OA**

Serie Manuales Administrativos